

|                                                                                                      |                                                    |                                 |             |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|---------------------------------|-------------|
| <br>NIT 820000919-8 | MODELO INTEGRADO DE<br>PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG” | FORMATO                         |             |
|                                                                                                      |                                                    | MINUTA DE CONTRATOS Y CONVENIOS |             |
| PROCESO: APOYO JURÍDICO                                                                              | CÓDIGO: FR-APJ-34                                  |                                 | VERSIÓN: 3  |
|                                                                                                      | FECHA: 10-01-2023                                  |                                 | PÁG: 1 de 2 |

PRORROGA No. 001 AL CONTRATO CD-INDEPORTES-155-2024 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE DE BOYACÁ “INDEPORTES BOYACÁ” Y MAQUINARIAS PARA AREAS VERDES S.A – MAQUIVER S.A

|                           |                                                                                                                                                                                                     |
|---------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CLASE:                    | CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS                                                                                                                                                                 |
| NUMERO:                   | CD-INDEPORTES-155-2024                                                                                                                                                                              |
| CONTRATANTE:              | INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE DE BOYACÁ - INDEPORTES BOYACÁ                                                                                                                                   |
| CONTRATISTA:              | MAQUINARIAS PARA AREAS VERDES S.A – MAQUIVER S.A                                                                                                                                                    |
| NIT No.                   | 800.111.618-1                                                                                                                                                                                       |
| R/LEGAL E IDENTIFICACIÓN: | CARLOS JULIO SALAMANCA<br>C.C. NRO. 17.155.138 EXPEDIDA EN BOGOTA                                                                                                                                   |
| OBJETO:                   | PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL TRACTOR PODADOR REEL MASTER 3100-D, PROPIEDAD DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE DE BOYACÁ - INDEPORTES BOYACÁ. |
| VALOR:                    | VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$22.601.330)                                                                                                                |
| PLAZO:                    | EL PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL ES DE SESENTA (60) DÍAS, A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO                                                                                            |
| SUPERVISIÓN               | MIGUEL FERNANDO LOPEZ SARMIENTO-DIRECTOR DE FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO O QUIEN HAGA SUS VECES                                                                                                   |
| PRORROGA Nro. 01          | VEINTE (20) DIAS                                                                                                                                                                                    |
| PLAZO TOTAL CON PRORROGA. | EL PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL ES HASTA EL VEINTINUEVE (29) DE NOVIEMBRE DE 2024.                                                                                                                |

Entre el **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE DE BOYACÁ, “INDEPORTES BOYACÁ”** NIT. Nro. 820.000.919-8, Establecimiento Público descentralizado del orden Departamental, creado mediante Ordenanza Nro. 016 del 16 de agosto de 1996, modificada su denominación, en virtud de la Ordenanza 031 del 11 de agosto de 2004, Representado Legalmente por su Gerente representado legalmente por su Gerente **LUZ DARY GUERRERO MORENO**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.049.602.195 expedida en Tunja-Boyacá, nombrada mediante Decreto No. 0675 de 05 de agosto de 2024 y Acta de Posesión de fecha seis (6) de agosto de 2024, quien para efectos del presente contrato se llamará INDEPORTES BOYACÁ por una parte, y por la otra parte **MAQUINARIAS PARA AREAS VERDES S.A – MAQUIVER S.A**, identificada con el NIT Nro. 800.111.618-1, representada legalmente por **CARLOS JULIO SALAMANCA**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía Nro. 17.155.138 expedida en Bogotá, quien para los efectos legales de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos decidido suscribir PRORROGA Nro. 01 al contrato CD-INDEPORTES-155-2024 celebrado el día 5 de septiembre de 2024, previas las siguientes consideraciones: **1.-** Que, para garantizar el cumplimiento de la finalidad del Instituto, así como sus funciones, la Dirección de Fomento y Desarrollo Deportivo de INDEPORTES BOYACÁ, presenta estudios previos para adelantar proceso de contratación con el propósito fundamental de materializar los propósitos institucionales, específicamente aquellos a los cuales propende dicha dirección, lo anterior, bajo la modalidad de Contratación directa – Contrato de Prestación de Servicio, que tiene por objeto: **PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL TRACTOR PODADOR REEL MASTER 3100-D, PROPIEDAD DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE DE BOYACÁ - INDEPORTES BOYACÁ.** **2.-** Que para efectos fiscales y legales el valor inicial del contrato CD-INDEPORTES-155-2024 es de VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE, con un plazo de ejecución de SEIS (06) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, es decir, a partir del 09 de septiembre de 2024. **3.-** Que en fecha 8 de noviembre de 2024, el Director de fomento y desarrollo deportivo- Miguel Fernando Lopez Sarmiento, en calidad de supervisor del contrato, allego documento de justificación para suscribir prorroga al contrato, señalando lo siguiente: *“Así mismo, se logró verificar que, la empresa MAQUIVER S.A. es el representante EXCLUSIVO de THE TORO COMPANY para Colombia y Venezuela para la comercialización de equipos y repuestos, también especializados en el mantenimiento de los mismos. Motivo por el cual se suscribió contrato Nro. CDINDEPORTES-155-2024 cuyo objeto es PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL TRACTOR PODADOR REEL MASTER 3100-D, PROPIEDAD DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE DE BOYACÁ - INDEPORTES BOYACÁ, de fecha 05 de septiembre de 2024. Que de acuerdo a lo manifestado por el contratista mediante reunión virtual de fecha 25 de septiembre de 2024, una vez suscrita el acta de inicio se procedió a verificar la disponibilidad de los repuestos en bodega, encontrando que no se tenía la totalidad de los mismos, razón por la cual se procedió a iniciar proceso de importación desde la fábrica principal, ubicada en la Ciudad de Mineapolis – Estados Unidos, con un tiempo de importación aproximado de 30 días. Que el contratista manifestó: “(...) una vez disponibles la totalidad de los repuestos en nuestras instalaciones se coordinó con Indepor Boyacá el traslado del vehículo TRACTOR PODADOR REEL MASTER 3100-D”. Que de acuerdo al acta de reunión de fecha 01 de noviembre de 2024, se hizo entrega del vehículo TRACTOR PODADOR REEL MASTER 3100-D al contratista, para ser trasladado a las instalaciones de la empresa MAQUIVER S.A, en la ciudad de Bogotá. Que, de acuerdo a solicitud allegada por el contratista vía correo electrónico, el*

|                                                                                                      |                                                    |                                 |             |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|---------------------------------|-------------|
| <br>NIT 820000919-8 | MODELO INTEGRADO DE<br>PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG” | FORMATO                         |             |
|                                                                                                      |                                                    | MINUTA DE CONTRATOS Y CONVENIOS |             |
| PROCESO: APOYO JURÍDICO                                                                              |                                                    | CÓDIGO: FR-APJ-34               | VERSIÓN: 3  |
|                                                                                                      |                                                    | FECHA: 10-01-2023               | PÁG: 2 de 2 |

día 07 de noviembre de 2024, se justifica que, con la finalidad de ejecutar cada una de las actividades pactadas en los tiempos mínimos, cumpliendo con los principios de calidad y eficiencia, se solicita prorrogar el contrato por el término de 20 días adicionales al tiempo inicial. Por tal razón y con el fin de continuar con la ejecución del contrato Nro. CD-INDEPORTES-155-2024 cuyo objeto es PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL TRACTOR PODADOR REEL MASTER 3100-D, PROPIEDAD DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE DE BOYACÁ - INDEPORTES BOYACÁ, se considera pertinente aceptar la petición del contratista. Cabe resaltar que, de no realizarse los trabajos adecuados, con los repuestos originales del vehículo se puede llegar a afectar el correcto funcionamiento del vehículo TRACTOR PODADOR REEL MASTER 3100-D y por consiguiente verse afectado el mantenimiento de la gramilla del Estadio La Independencia, perturbando el desarrollo de los partidos de fútbol profesional colombiano y/o otros eventos deportivos en el escenario. Por lo anteriormente expuesto, se requiere prorrogar el contrato Nro. CD-INDEPORTES-155-2024, hasta el VEINTE NUEVE (29) de NOVIEMBRE de 2024, es decir por el termino de VEINTE (20) DÍAS adicionales, contados a partir del 09 de noviembre de 2024”4.- Que la presente prorroga Nro. 01 es acorde al objeto y a la necesidad que se pretende satisfacer con el contrato CD-INDEPORTES-155-2024 y se encuentra debidamente registrada en el proyecto “APOYO PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA Y CONSERVACION DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA VILLA OLÍMPICA A CARGO DE INDEPORTES VIGENCIA 2024 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”, Certificación No. 2024 00415 0027 – A2 del doce (12) de julio de 2024. 5.- Que la presente prorroga Nro. 01 es acorde al objeto y a la necesidad que se pretende satisfacer con el contrato CD-INDEPORTES-155-2024 y se encuentra debidamente registrada en el proyecto “APOYO PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA Y CONSERVACION DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA VILLA OLÍMPICA A CARGO DE INDEPORTES VIGENCIA 2024 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ” 6.- Que de acuerdo con las consideraciones expuestas anteriormente hemos acordado celebrar la presente PRORROGA Nro. 01, al contrato CD-INDEPORTES-155-2024, que se regirá por las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGA Nro. 01.** Prorrogar el contrato CD-INDEPORTES-155-2024, por un término de VEINTE (20) DÍAS, contados a partir del día de 9 de noviembre de 2024, razón por la cual la cláusula cuarta del contrato quedara así: **CLÁUSULA CUARTA. PLAZO.** El plazo de ejecución contractual será hasta el VEINTINUEVE (29) DE NOVIEMBRE DE 2024 y a partir del perfeccionamiento del contrato y suscripción del Acta de Iniciación. **CLAUSULA SEGUNDA: AMPLIACION DE GARANTIAS:** El contratista se compromete a la ampliación de las garantías constituidas a favor de la entidad, en los términos y condiciones de la presente prorroga. **CLAUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DE LA PRESENTE PRORROGA:** La presente prorroga se entiende perfeccionada con la aceptación de las partes en la plataforma SECOP II. **CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás cláusulas contenidas en el contrato CD-INDEPORTES-155-2024, continúan vigentes en todas sus partes mientras no contraríen lo señalado en este documento.

Proyectó: María Jose Olarte R / Abogada Apoyo Oficina Asesora Jurídica  
Revisó: Laura Viviana Riaño Báez / Jefe Oficina Asesora Jurídica